

Cuarto.—Estudio y aprobación, en su caso, del aumento de capital de la sociedad en la cantidad de 604.017'14 euros, mediante la emisión de 40.200 nuevas acciones. Los actuales accionistas tendrán derecho de suscripción preferente en la ampliación propuesta y transcurrido el plazo que se fije para ejercitar el derecho de suscripción, las acciones no hayan suscritas en plazo, podrán serlo por los restantes socios, en el plazo que igualmente se determine por la Junta.

Quinto.—Modificación del artículo 3 de los estatutos sociales para adecuarlo a la nueva cifra de capital social.

Sexto.—Delegación en el órgano de administración para que pueda señalar la fecha en que el acuerdo ya adoptado de aumentar el capital social en la cantidad de 604.017,14 euros deba llevarse a efecto en la cifra acordada, y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta General, facultándolo para dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social, una vez acordado y ejecutado el aumento.

Séptimo.—Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación, así como el informe del auditor de cuentas y a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y a pedir la entrega o envío gratuito de los citados documentos.

Barcelona, 4 de julio de 2005.—El Administrador único, José Barrios Lucena.—38.003.

**AUTOFONDO, S. A. U, E. G. F. P.**  
(Sociedad absorbente)

**MUTUACTIVOS  
ADMINISTRACIÓN, S. A. U.**  
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

1. Que sus Juntas Generales, en reuniones mantenidas con el carácter de Extraordinarias y Universales el día 26 de mayo de 2005, han aprobado por unanimidad, sobre la base de sus respectivos Balances cerrados a 31 de diciembre de 2004, también aprobados por unanimidad, por las Juntas como Balances de fusión, la Fusión por Absorción de «Autofondo, S.A.U, E.G.F.P.» como sociedad Absorbente y «Mutuactivos Administración, S.A.U.» como sociedad Absorbida, de conformidad con el Proyecto de Fusión que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 16 de junio de 2005.

2. Que se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los receptivos Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a cada uno de los acreedores de las Sociedades, en el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión y en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de junio de 2005.—El Secretario de los Consejos de Administración, Antonio López Taracena. 36.888. y 3.<sup>a</sup> 6-7-2005

**BANCOVAL, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta General Extraordinaria de Bancoval, Sociedad Anónima, que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, el próximo día 29 de julio de 2005, en primera convocatoria y 30 de julio de 2005, en segunda convocatoria, en los dos casos, a las diez horas, con el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Renovación, cese y nombramiento de consejeros.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta, los accionistas pueden solicitar informaciones o aclaraciones o formular por escrito las preguntas que se refirieran a puntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 29 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, doña Pilar Lluésma Rodrigo.—37.420.

**BMG MUSIC SPAIN, S. L.**  
**Unipersonal**  
(Sociedad absorbente)

**SONY MUSIC ENTERTAINMENT  
(SPAIN), S. L.**  
**Unipersonal**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio único de BMG Music Spain, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente) y de Sony Music Entertainment (Spain), Sociedad Limitada (Sociedad absorbida), aprobó con fecha 30 de junio de 2005, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de esta última por BMG Music Spain, Sociedad Limitada con disolución sin liquidación de Sony Music Entertainment (Spain), Sociedad Limitada y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. Dicha fusión fue aprobada sobre la base de los Balances de fusión de cada una de las sociedades participantes cerrados el 31 de diciembre de 2004 y debidamente aprobados por el Socio único de ambas sociedades como Balances de fusión. La operación se ha aprobado de conformidad con el proyecto de fusión emitido por los Administradores de las sociedades participantes con fecha 17 de junio de 2005, aprobado por el Socio único de las mismas el 30 de junio de 2005, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, correspondiente al domicilio de las dos sociedades participantes en la fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de la sociedad, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 1 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de BMG Music Spain, S.L. y del Consejo de Administración de Sony Music Entertainment (Spain), S.L., don Carlos López Pérez.—37.660.

1.<sup>a</sup> 6-7-2005

**BUBOTAM XXI, SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad absorbente)

**RECAMBIA SERVICIOS LOGÍSTICOS  
DE POSTVENTA,  
SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de las compañías Bubotam XXI, Sociedad Limitada, acordaron con fecha 30 de junio de 2005, su fusión en virtud de la

cual la primera de estas sociedades, Bubotam XXI, Sociedad Limitada, absorbe a la sociedad Recambia Servicios Logísticos de Postventa, Sociedad Limitada.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión.

De conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de oposición que, durante un mes contado desde la fecha del último anuncio de la fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan.

Madrid, 30 de junio de 2005.—José Ramón Aranguren Ganchequi, Administrador único de Bubotam XXI, S. L., y Vicente Alcaraz Sánchez, Administrador único de Recambia Servicios Logísticos de Postventa, S. L.—37.498.

y 3.<sup>a</sup> 6-7-2005

**CABLEMURCIA, S. L.**  
**Unipersonal**  
(Sociedad absorbente)

**PROTEC 2001, S. L.**  
**Unipersonal**  
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 27 junio de 2005, acordaron, por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de «Cablemurcia, Sociedad Limitada» unipersonal (absorbente), de «Protec 2001, Sociedad Limitada» unipersonal (absorbida)

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242, 243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de junio de 2005.—El Administrador único de «Cablemurcia, Sociedad Limitada, unipersonal» «Sistemas de Televisión, Sociedad Anónima», representada por don Raúl Gusano Serrano y el Administrador único de «Protec 2001, Sociedad Limitada, unipersonal», «Cablemurcia, Sociedad Limitada unipersonal», representada por don Raúl Gusano Serrano.—36.989.

y 3.<sup>a</sup> 6-7-2005

**CAINDES 75, S. L.**

*Edicto*

Doña Gracia Águeda Morales Payán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 255/04, seguido en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Hamid Aoula y Mohamed Dahak, contra «Caindes 75, S. L.», se ha dictado en fecha 8 de junio de 2005, auto por el que se declara al ejecutado «Caindes 75, S. L.», en situación de insolvencia por importe de 14.148,01 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Terrassa, 8 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial.—36.303.